

# CASO DIARIO MILITAR



En la séptima jornada de la Etapa Intermedia, la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público (MP) hizo un resumen de los operativos en que está involucrado el acusado Edgar Corado Samayoa y mencionó que el testigo. Posteriormente inició la presentación de los medios de convicción contra Víctor Augusto Vásquez Echeverría, comandante de la Zona Militar 302 de Chimaltenango, del 16 de abril de 1983 al 31 de mayo de 1985.

## CICLO DE INTELIGENCIA Y LA ZONA MILITAR 302

Al inicio de la audiencia la abogada Carmen Peralta Marroquín, asignada a Corado Samayoa por el Instituto de la Defensa Pública Penal, solicitó suspender la audiencia porque ella había sido nombrada ese mismo día por la mañana y desconocía el caso, por lo que alegó que se violentaba el derecho de defensa, debido a que Corado, quien no asistió a la audiencia, no había dado su consentimiento en la sustitución. El juez Miguel Ángel Gálvez resolvió no a lugar la petición de la abogada y decidió continuar con la audiencia, por lo que la abogada Peralta asentó su protesta.



"El Ministerio Público continuó con la presentación de los medios de convicción contra Edgar Corado Samayoa sobre su participación en los operativos del 2 al 7 de noviembre de 1983, del 28 de noviembre de 1983, del 2 de enero de 1984 y el del 11 al 13 de marzo de 1984.

El operativo del 2 de enero de 1984 se deriva de la captura de Alma Lucrecia Osorio Bobadilla

el 31 de diciembre de 1984. En el operativo de allanamiento a su domicilio, testigo identifica a Corado Samayoa como uno de los captores de Alma Lucrecia, ficha 34 del Diario Militar e identificada "miembro del Comité de Dirección Regional "Víctor Manuel Paniagua" y responsable de Zona del Pacífico del PGT, PC.", lo cual se relaciona con documento incautado que identifica "estructuras golpeadas PGT", entre estas Víctor Manuel Paniagua.

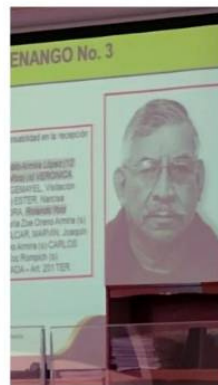
Testigo con datos en reserva acredita el operativo de allanamiento en la residencia de la familiar Osorio Bobadilla, realizado el 2/1/84. Dentro del grupo de captores de particular identifica a Edgar Corado Samayoa.

En el operativo del 11 al 13 de marzo de 1984, el testigo Álvaro René Sosa Ramos, registrado en la ficha 87 del Diario Militar, identifica a Corado Samayoa durante su captura ilegal y en el centro de detención clandestina

donde estuvo retenido y fue sometido a tratos crueles, inhumanos y degradantes. El testigo Sosa Ramos en su declaración identifica a 4 víctimas más, Amancio Samuel Villatoro, Juan Pablo Armira, Mario Enrique Chávez Ovalle y Juan Pablo Armira a quien le interrogaban con un listado con nombres de víctimas que coincide con las registradas en el Diario Militar de las que aún se desconoce su paradero.

A Corado Samayoa se le acusa de asesinato en agravio de una persona, asesinato en grado de tentativa de una persona, delitos contra la humanidad contra al menos 11 personas y la desaparición forzada de al menos nueve personas.

Según el MP, Corado Samayoa contribuyó a generar las condiciones para privar extrajudicialmente de la vida y la libertad de personas catalogadas enemigo interno. Retener, someter a tratos crueles, realizar allanamientos, registros y detenciones como parte de estructura clandestina e ilegal.



El MP empezó la presentación de los medios de convicción contra Víctor Augusto Vásquez Echeverría, a quien se le acusa de la desaparición forzada de 14 personas que, de acuerdo con el Diario Militar, fueron trasladadas a Chimaltenango, entre ellas cuatro niños y niñas, hermanos Armira López y los hermanos Yool Cusanero.

La Fiscalía explicó que Fabián Estrada Satuy, ficha 96; Visitación Baxcaj Pineda, ficha 97; Adriana Chocoj Culajay, ficha 98, y Narcisca Cusanero Xian, ficha 99, fueron detenidos-desaparecidos el 14 de marzo de 1984 en el operativo ejecutado en el lugar conocido como "Cárcel del Pueblo". El MP mencionó que en el Diario Militar se indica que María Zoe Oreno Armira, ficha 100; Brígido Antonio Xajil Hernández, ficha 101; Joaquín Simón Miza, ficha 102; Mario Oreno Armira, Pablo Ejcalon Batz, ficha 154, y Eusebio Coc Rompich, ficha 171, también fueron enviados Chimaltenango.

En planes y manuales militares, documentos incautados en casa del acusado Gustavo Adolfo Oliva Blanco se evidencia el control y seguimiento a las estructuras de las organizaciones catalogadas como enemigo interno, coincidiendo datos y áreas de control y operación militar, como Chimaltenango.

A Vásquez Echeverría también se le acusa por delitos contra los deberes de humanidad contra seis personas localizadas en la antigua Zona Militar de Chimaltenango, junto a 220 osamentas exhumadas en esas instalaciones. Amancio Villatoro, ficha 55; Sergio Saúl Linares, ficha 74; Zoilo Canales, ficha 75; Juan de Dios Samayoa, ficha 78; Hugo Adail Navarro, ficha 81, y Moisés Saravia López, ficha 88, fueron detenidos-desaparecidos entre enero y marzo de 1984. En el Diario Militar todos ellos registran el 29 de marzo de 1984 como fecha de ejecución.

El testimonio de Aquiles Linares, hermano de Saúl Linares, evidencia que el ocultamiento de las víctimas fue sistemático, a pesar de múltiples recursos de exhibición personal interpuestos por sus familias, publicaciones en periódicos nacionales y documentos internacionales sobre su desaparición y la exigencia de que aparecieran con vida por décadas.

Según dictamen de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) se logró establecer que las seis personas fueron enterradas en una misma fosa. Los cuerpos se encontraron uno sobre otro y se explica que las osamentas identificadas tenían lesiones, fracturas o heridas que llegaron hasta el hueso. En declaraciones testimoniales se constata que algunas de estas personas fueron vistas en centros clandestinos de detención siendo torturadas.

El MP presentó la cadena de hechos relacionados con Julio César Pereira, ficha 73; miembro del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT)-CC; Sergio Saúl Linares, miembro PGT y del Órgano Seccional Manuel Andrade Roca (OSMAR) y Eleuterio Leopoldo Cabrera, ficha 76, padre de la querellante Alejandra Cabrera Tenas, quien también era miembro de la Dirección Nacional del PGT, encargado del OSMAR y de finanzas, como una secuencia de detenciones de miembros de una misma organización.

El MP relaciona también la ficha de Hugo Adail Navarro Mérida con el operativo que allanó la casa de la familia de Luz Haydeé Méndez Calderón, ficha 83, madre de la querellante Wendy Santizo Méndez, quien mientras era también torturada pudo identificar a Hugo Adail, a quien conocía como "Tío Pedrito", bajo el dominio de sus captores. La testigo narra que Navarro tenía heridas en el cuerpo, iba engrillado y evidentemente cojeaba. El dictamen de FAFG en relación con la osamenta de Navarro, exhumada en la Zona Militar de Chimaltenango, indica que la osamenta tenía una fractura en la pierna.

El MP explicó el efecto cascada o mosaico, que se refiere a cómo la captura, detención y tortura de una persona significaba la captura de otras personas y la afectación de núcleos familiares completos, que sufrieron varios tipos de violencia, incluida la violencia sexual.

La Fiscalía presentó el peritaje militar relacionado con Vásquez Echeverría en donde se señala que este cumplió funciones como comandante de la Zona Militar 302 vinculados particularmente al caso sobre las osamentas encontradas en el interior de las instalaciones del antiguo destacamento militar de Comalapa. "El comandante es responsable de lo que su unidad haga o deje de hacer", leyó el MP en cuanto al mando y comando que tenía Vásquez Echeverría, a quien se le responsabiliza de las personas detenidas y registradas en el Diario Militar que fueron entregadas a la Zona Militar bajo su comandancia, como los hermanos Armira López, quienes continúan desaparecidos.

El Estado de Guatemala ha sido condenado por las graves violaciones a los derechos humanos contra víctimas registradas en el Diario Militar por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que ordenó la búsqueda de las víctimas. Ministerio Público ha requerido información de bases, zonas e instalaciones militares, pero el Ministerio de la Defensa ha negado la información reiteradamente.

La Fiscalía presentó documentos incautados en casa de Oliva Blanco que evidencia la interrelación de las estructuras clandestinas e ilegales con la información obtenida del ciclo de inteligencia, que se basaba en seguimiento, persecución, detención, tortura y allanamientos ilegales. El juez Miguel Ángel Gálvez aplazó la audiencia para el viernes 8 de abril a las 9:00 AM.



Con el apoyo de

